

rá vendida en los próximos 5 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Contrato de compraventa o de adjudicación de la vivienda.

NOTA

La solicitud se presentará en el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A N E X O III

Solicitud de subvención personal para adquisición de vivienda usada.

Ilmo. Sr.:

D., con D.N.I., con domicilio, a efectos de notificaciones, en (.....), calle (o plaza), número, D.º Postal, en nombre y representación de, ante V.I.

EXPONE

Primero.—Que D., ha suscrito contrato de compraventa para la adquisición de una vivienda usada, sita en, c/, según contrato visado con fecha, por el Servicio Territorial de

Segundo.—Que el precio de compraventa y adquisición es de ptas., que no excede por metro cuadrado de superficie útil, de los porcentajes del módulo previsto en el artículo 12.2 g) del Real Decreto 224/1989.

Tercero.—Que su composición familiar es de miembros.

Cuarto.—Que sus ingresos familiares anuales durante el año inmediatamente anterior al de la compraventa o adjudicación ha sido de ptas.

Quinto.—Que para acreditar lo anteriormente expuesto, presenta los documentos que al dorso se indican.

Por cuanto antecede y reuniendo los requisitos del artículo 12 del Real Decreto 224/1989, dde 3 de marzo.

SOLICITA

Le sea concedida la subvención personal, al amparo de lo dispuesto en la normativa de la Junta de Extremadura.

....., a de de 19...
(FIRMA)

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

REVERSO

Documentos que se acompañan:

—Documento Nacional de Indentidad (fotocopia).

—Copia de la declaración del I.R.P.F. del período anterior a la solicitud.

—Certificación del Registro de la Propiedad que acredite que el solicitante no es titular de dominio o derecho real de uso o disfrute de otra Vivienda de Protección Oficial.

—Declaración jurada de que destinará la vivienda a su domicilio habitual y permanente y que no será vendida en los próximos 3 años sin que antes se reintegre el importe de la subvención más los intereses legales.

—Contrato de compraventa de la vivienda.

NOTA

La solicitud se presentará en el Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

A N E X O IV

(Membrete y dirección entidad avalista)

AVAL A EFECTOS DE GARANTIA DE DEVOLUCIONES DE SUBVENCION PERSONAL

El, y en su nombre D., con poderes suficientes para obligar en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha, de de 19...

AVALA

A D.

En los términos y condiciones generales establecidos en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, ante la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la cantidad de ptas., en garantía de la devolución del importe recibido por el avalado en concepto de subvención personal del adquirente de la Vivienda de Protección Oficial amparada en el expediente, incrementando en el interés legal.

Este aval tendrá validez en tanto la Administración de la Comunidad Autónoma autorice su cancelación.

(Lugar y fecha)

(Firma)

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 5 de junio de 1989, por la que se modifica la denominación de la Guardería Infantil de Miajadas (Cáceres).

Mediante Orden de 22 de septiembre de 1988, se

hizo pública la apertura de la Guardería Infantil que dependiente de esta Consejería existe en Miajadas, la cual en principio se la denominó a efectos identificativos con el nombre de la ciudad donde estaba ubicada.

Habiendo sido propuesto por el Consejo de Dirección del Centro, órgano de participación integrado por trabajadores, padres de alumnos/as e instituciones públicas locales, el cambio de denominación de la guardería, es por lo que se

DISPONE

Artículo único.—La Guardería Infantil de Mia-

jadas dependiente de la Consejería de Emigración y Acción Social pasará a denominarse, desde la fecha de publicación de la presente Orden, Guardería Infantil «Arco Iris».

Mérida, 5 de junio de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.
Ilmo. Sr. Director General de Acción Social.

II. Autoridades y Personal

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior, con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, convocadas por Resolución de la Mesa de la Cámara, de 6 de julio de 1988 (B.O.A.E. n.º 39, de 19 de julio).

Este Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación y elevarla a la Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de junio de 1989.

ANEXO UNICO

Calificación final y propuesta del Tribunal a la Mesa de la Asamblea del Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior, con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, que en reunión celebrada el día 14 de junio de 1989, la Mesa acepta:

Apellidos y nombre	Oposición	Méritos	Final
Cerrato Rodríguez, Alfonso	7,75	0,50	8,25

Mérida, 15 de junio de 1989.

El Secretario, Ilmo. Sr. D. JOSE MANUEL
MARIÑO GALLEG0

Vº Bº El Presidente, Ilmo. Sr. D. MATIAS
MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de error a la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error por omisión en la mencionada Orden publicada en el D.O.E. Extraordinario n.º 4, de 13 de junio, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 9, columna 2.ª, Tribunal n.º 4, donde dice:

«—Médicos Generales.
—Médicos Alcohólogos.»

Debe decir:

«—Médicos Generales.
—Médicos Alcohólogos.
—Psiquiatría.»

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convocan pruebas de